



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 43 PLAZAS DE SARGENTO (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Sargento (Promoción Interna Independiente) en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Decreto de 18 de septiembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (B.O.A.M. nº 8.001 de 28 de septiembre de 2017) en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, ha adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos:

Primero.- Determinar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1.A) de las Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas mediante Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos, **el nivel mínimo exigido** para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos en el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas, celebrado el pasado día 20 de octubre de 2018, prueba de conocimientos, queda establecido, en **34 preguntas acertadas netas**; esto es, una vez descontadas las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas.

Segundo.- Una vez corregidas las hojas de respuestas conforme al referido nivel y abiertas las plicas en sesión pública celebrada el día 3 de diciembre de 2018 **se hace pública la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio** según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como Anexo al presente anuncio, confiriendo a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días hábiles para que efectúen cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, M<sup>a</sup> del Mar Gómez de Travecedo Calvo.